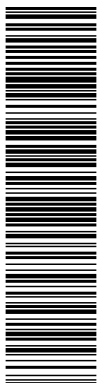


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO REQUERIMIENTO DOCUMENTACION CONCURSO 1 PLAZA DELINEANTE, OEP 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IW8OB-CHW75-OMPGR Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2024 a las 14:36:26 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 28/11/2024 14:32	ESTADO FIRMADO 28/11/2024 14:32



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO ACREDITACIÓN MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo de una plaza de Delineante correspondientes a la OEP 2018, constituido en fecha 21 de noviembre, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- El apartado 4.4 de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Delineante correspondientes a las OEP 2018, aprobadas mediante Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, de fecha 14 de octubre de 2020 y publicadas en BOP Cádiz nº3 de 07 de enero de 2021:

“4.4. Segunda fase: Concurso:

(...). Consistirá en la valoración, conforme al baremo que se contiene a continuación de los méritos alegados relacionados en el impreso de auto baremación y acreditados documentalmente. (...)

Para la correcta valoración hemos de considerar lo dispuesto en la Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz 2022, versión consolidada y vigente a 26 de marzo de 2022 BOP Cádiz: 29/04/2019-16/12/2019-19/05/2020- 25/03/2022

“5.1.6. No serán valorados:

5.1.6.1. Méritos no relacionados en el impreso de auto baremación aunque se presente en plazo documentación acreditativa.

5.1.6.2. Méritos relacionados en el impreso de auto baremación no acreditados documentalmente en el plazo establecido o, en su caso, mediante comparecencia personal. (...)

5.1.10. Cuando se prevea la valoración de méritos relativos a servicios prestados la acreditación se realizará del siguiente modo:

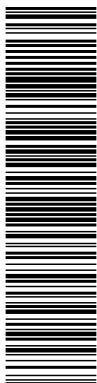
5.1.10.1. Servicios prestados en la Administración Pública: mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo competente.

5.1.10.2. Servicios prestados en empresas privadas: mediante copia del contrato de trabajo visado por el INEM (salvo en las modalidades en que no sea obligatorio dicho visado) y copia de certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria. La clasificación de un puesto o plaza como perteneciente a un grupo en Empresa privada se realizará atendiendo a la titulación exigida para dicho puesto o plaza. (...)”

De conformidad con lo anterior, procede requerir a los/as aspirantes que a continuación se relacionan, la acreditación/subsanación de los servicios prestados alegados, en base a los siguientes motivos:

DNI: ***5920***	APELLIDOS Y NOMBRE: PINO CAMACHO, JUAN
Se le requiere el tiempo trabajado en la empresa privada respecto del siguiente periodo: - 16/11/2000 al 03/12/2001, el contrato laboral en la empresa Plásticos, Servicios y Mantenimiento S.A., conforme a lo dispuesto en las Bases Generales	
DNI: ***7549***	APELLIDOS Y NOMBRE: MUÑOZ SÁNCHEZ, RAÚL
Acredita tiempo trabajado en Administración Pública, pero no consta porcentaje de jornada, con lo cual se le requiere respecto del siguiente periodo: - Desde 15/11/2018 hasta la fecha de solicitud. Base Naval de Rota (Ministerio de Defensa) como Personal Laboral según el C.C. Único de la Administración General del Estado. Ocupando el puesto de DELINEANTE.	

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO REQUERIMIENTO DOCUMENTACION CONCURSO 1 PLAZA DELINEANTE, OEP 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IW8OB-CHW75-OMPGR Fecha de emisión: 28 de Noviembre de 2024 a las 14:36:26 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 28/11/2024 14:32	ESTADO FIRMADO 28/11/2024 14:32



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

Segundo.- De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el plazo para presentar la acreditación de los méritos alegados, será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Página Web y Tablón de Edictos físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, con indicación de que, si así no lo hiciera, no serán valorados los méritos alegados. Podrá presentar la documentación preferentemente mediante el registro electrónico único accediendo a la siguiente dirección, <https://rec.redsara.es> o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la LPACAP.

Tercero.- Hacer publico el presente acuerdo en la Página Web y Tablón de Edictos físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL